

**ANUNCIO de 23 de junio de 1989, sobre subasta de aprovechamiento de maderas de pino pineaster en el monte «Dehesa Boyal» número 41 de U.P. del T.M. de Jarandilla de la Vera (Cáceres).**

A los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, tendrá lugar a las doce horas, en la oficina de la Sección Provincial del S.O.F. en Cáceres. General Primo de Rivera, 2-7.ª planta, la subasta del aprovechamiento de maderas de pino pineaster en el monte conveniado 101-4501 «Dehesa Boyal» número 41 de U.P. sito en el término municipal de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

#### Descripción del lote

—Lote único denominado «El Monje, Arroyos Mercurillo y Vegambral».

—8.000 estéreos en pie y con corteza o los que resulten de la medición.

—Tasación: 2.600.000 pesetas (incluido I.V.A.).

#### Condiciones generales de la subasta

La subasta es a resultados, contabilizándose los productos en estéreos con corteza medidos sobre camión.

Las condiciones técnicas y económicas del aprovechamiento se fijan en el Pliego de Condiciones Particulares que puede examinarse en la Sección Provincial del S.O.F. en Cáceres, c/ Primo de Rivera, 2, en horas de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, uno de ellos contendrá, exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en este anuncio, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostente; justificante de haber constituido el depósito provisional o disposición del Jefe de la Sección Provincial del S.O.F. en Cáceres equivalente al 2% de la tasación; declaración jurada en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado, y acompañar el último recibo de licencia fiscal o su fotocopia.

El depósito a que se hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja de Depósitos, o bien, mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar a fianza definitiva el 4% del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar la parte proporcional de los gastos del expediente y de este expediente y de este anuncio.

El I.V.A. a liquidar será el 4%.

Las licitaciones se presentarán durante los diecinueve días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de la Sección Provincial del S.O.F. en Cáceres, de 10 a 13 horas.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., con D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha .....

—En nombre y representación de ..... y en relación con la subasta anunciada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha ..... acepta los Pliegos de Condiciones por los que se rige la subasta, y ofrece para el lote denominado ..... la cantidad de ..... pesetas.

Cáceres, 23 de junio de 1989.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de agosto de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anula la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Los Santos de Maimona (Badajoz).*

Observado error material en el Presupuesto de Contrata, para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Los Santos de Maimona (Badajoz), se anula dicha convocatoria rectificando el Presupuesto de las obras que queda fijado en 99.327.214 pesetas. I.V.A. incluido.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida, o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuarán por la mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Mérida, 21 de agosto de 1989.